



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓNES 150 ptas. por línea (DWA-A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Déposito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1989		Lunes 21 de agosto	Número 157

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Contratista: David Dobarco Lorente.

Dirección: Avda. del Cid, 32, 6.º 09005 Burgos.

Trabajo: Lote 14, trabajos urbanísticos 1980.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de junio de 1989. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.
5234.—2.550,00

Servicio de Cooperación

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se

ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Ctnes. Picón, S. A., vecino de Burgos, calle Miranda, 17, adjudicatario de las obras de «Depósito regulador 1.º fase en Belorado».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 31 de junio de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.
5235.—2.850,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/86, promovido por Caja de Ahorros de Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra Ana María Bartolomé Gil y Nicolás Camarero Martínez en los que por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de noviembre próximo y 12,00 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de noviembre próximo y 12,00 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. — No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. — Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Una casa en c./ Sagrada Familia, núm. 29 de Burgos, local comercial, número dos modificado del edificio, sito en sus plantas baja y sótano, comunicadas sus plantas por escalera interior, con acceso la planta baja por la calle particular de penetración de la manzana. De 91 m². Cuota de participación: 2,96 por ciento.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1989. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

5179.—8.100,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Juez Titular del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos), y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 35/87, a instancia de doña Adoración y doña Rosa Agradados Espinosa, contra doña Isabel, doña Agustina, doña Juana, don Fermín, doña Florencia y doña Paulina Agradados Moreno, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de 20 días, de los siguientes bienes propiedad de las partes y objeto del presente juicio:

1.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago del «Vallejo», de 12 áreas; polígono 2, parcela 110. Linda: con las parcelas 109 de Daniel Arroyo y 111 de José Antonio Lobo.

2.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago de «Vallespeso», de 10 áreas, polígono 6, parcela 245. Linda: 224 de Serafín Monjón y 245 de Crescenciano Agradados.

3.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago de «Las Canteras», de 58 áreas, polígono 11, parcela 118. Linda: con la parcela 117 de Fidel Rico y la parcela 119 de Marcos Ortega.

4.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago de «Corral Herrera», de 11 áreas, polígono 16, parcela 183. Linda: con la parcela 182 de D. Pedro Esteban y con la 184 de Angel Frías.

5.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago de «Entrereguruelo», de 8 áreas y 50 centiáreas; polígono 17-18, parcela 283. Linda: con la parcela 282 de Crispín Monje y 284 de Desiderio García.

6.º Una dieciseisava parte indivisa de una tierra al pago de «Palacios», de 12 áreas; polígono 17-18, parcela 1.454. Linda: con la parcela 1.453 de Alejandro del Valle y 1.455 de Francisco Ortega.

7.º Una dieciseisava parte indivisa de una casa en el casco urbano de Gumiel de Mercado, en la calle del Postigo 13. Consta de casa y corral. Linda: derecha entrando, Plaza de Santa María; izquierda, Matías del Valle; y fondo, calle de la Virgen.

Todas ellas sitas en la localidad de Gumiel de Mercado.

Que las fincas 1.ª a 6.ª, ambas inclusive, han sido tasadas en cuatrocientas mil pesetas, y la casa descrita en 7.º lugar en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las 10,00 horas del próximo día 4 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con admisión de licitadores extraños y previniendo a los mismos:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 25 % del valor de los

bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe del 25 %, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración, cantidad que será devuelta a aquellas personas que no resulten adjudicatarias.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 % del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero. Quienes resulten adjudicatarios deberán completar el precio de adjudicación ante la Secretaría de este Juzgado, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de la subasta. De no completarse el precio en el plazo antedicho se declarará la subasta quebrada y el adjudicatario perderá las cantidades consignadas.

Los gastos de subasta y de la escritura pública de compraventa (materiales registrales, fiscales, incluso sobre las plusvalías si se causaren), serán de cuenta de los adquirentes.

Los autos y títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, no existiendo en los mismos certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demandantes solicitantes no están obligados a efectuar la consignación del 25 % del precio del avalúo para participar en la subasta, reservándose los mismos el derecho de aprobar las adjudicaciones en cualquier caso.

Para el caso de no haber posturas en dicha subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar y con las mismas condiciones, admitiéndose posturas a partir del 50 % del precio del avalúo, las 10,00 horas del próximo día 25 de octubre.

En todo lo no previsto expresamente en las antedichas condiciones, se aplicará supletoria y análogicamente lo establecido para el procedimiento de apremio en los artículos 1.497 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a 19 de junio de 1989. — E./ Juan Pedro Quintana Carretero. — El Secretario (ilegible).

4685.—11.250,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.765 de 1988, por accidente de tráfico, se cita a don Antonio Dos Santos Correira, nacido en Miranda de Domo (Portugal), el día 5-2-58, hijo de Antonio F. y Zulmiza y con su último domicilio en San Sebastián, calle Txingurri 1, Comestibles «Mavi», Barrio de Herrera, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 10,50 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 6 de julio de 1989. — El Secretario (ilegible).

4740.—1.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966,

de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.211.

Peticionario: Universidad de Valladolid.

Objeto de la instalación: Servicio eléctrico para Universidad de Verano.

Características principales: Línea aérea a 13,2/20 kv., de 40 m. de longitud y CT tipo intemperie sobre postes de hormigón de 250 kva. de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/398-230 v., en Sedano.

Presupuesto: 2.401.528 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de julio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5224.—2.250,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias: F. 2.193.

Peticionario: D. Martín Ruiz Seco y otros.

Objeto de la instalación: Servicio de energía eléctrica a finca.

Características principales: Línea aérea a 13,2 kv., de 715 m. de longitud y CT tipo intemperie, sobre postes de hormigón, de 25 kva. de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/398-230 v. en Madrigalejo del Monte.

Presupuesto: 2.115.374 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de junio de 1989. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

5225.—1.950,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Don Gabino Tobar Varona, se solicita de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de una entreplanta, en el edificio núm. 3 de la Avenida de la Constitución, para adaptarlo a comedor.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el

Burgos, 27 de julio de 1989. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5269.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Modificación de anuncio

Modificación del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos), por el que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar en las oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en Recaudación y una plaza de Técnico Superior en Económicas:

Habiéndose producido modificaciones en la composición del Tribunal que ha de juzgar en las oposiciones para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Superior en Recaudación y Técnico Superior en Económicas, a con-

tinuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

— En la página 13, 1.^a y 2.^a columna, figura como Vocal y Secretario del Tribunal, D. José Luis González de Miguel, anterior Secretario General de este Excelentísimo Ayuntamiento, y en su lugar debería figurar, D. Francisco Javier Pindado Minguela, actual Secretario General de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 28 de julio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5158.—2.250,00

Por D. José Rey Ostiategui, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de Bar de 3.^a categoría, en calle La Fuente, 8, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 A) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 20 de julio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

5003.—3.150,00

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 28 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Nueva captación para el abastecimiento de agua de Ayuelas» de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, cuyo presu-

puesto total asciende a la cifra de 2.672.780 pesetas.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4863.—2.812,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de «Urbanización de la Unidad de Actuación c./ Doctor Fleming» de esta ciudad de Miranda de Ebro, presentado por la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación.

De conformidad con lo previsto en el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y en el art. 4.º-1 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo sobre Promoción de Suelo y Agilización de la Gestión Urbanística, queda sometido el citado Proyecto a información pública, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento, en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 13 de julio de 1989. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

4972.—1.800,00

Ayuntamiento de Briviesca

D. Alfonso Ruiz Fernández, en nombre y representación de Recreativos Briviesca, S. L., solicita licencia municipal para reformas en planta baja con destino a cafetería y hamburguesería, y planta sótano con destino a salón de juegos, en el edificio núm. 40 de la calle Justo Cantón Salazar, a la izquierda del portal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Espectáculos públicos y Actividades recreativas en el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Briviesca, 21 de junio de 1989.— El Alcalde (ilegible).

4654.—2.100,00

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1989, el proyecto básico de las obras de remodelación de la Plaza Mayor, redactado por el Arquitecto D. Manuel Morcillo Amelburu, con un presupuesto de 51.922.601 peseta, queda abierto un plazo de 15 días para que dicho proyecto pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Belorado, 30 de junio de 1989. — El Alcalde, Manuel Jesús Ortega Rosón.

4691.—1.000,00

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1989, los pliegos de cláusulas eco-

nómico-administrativas, que han de regir las obras de pavimentación de las calles San Pedro, 2.ª fase de Santo Domingo, obras complementarias de Santo Domingo, colector y pavimentación de la calle La Esperanza, mediante contratación directa, quedan expuestos en este Diario Provincial, por espacio de ocho días hábiles, desde su inclusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, a efectos de reclamaciones.

Jerma, 10 de julio de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

4767.—2.250,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

D. José Joaquín de Benavides y Herrera, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, certifico, que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 1989, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Cuarto. — Por unanimidad se acuerda aprobar la memoria valorada de pavimentación en Villarcayo, redactada por D. Carlos Villar Cuasante, por importe de 2.002.974 pesetas.

Igualmente por unanimidad se acuerda aprobar proyecto redactado por D. César Gutiérrez de la Torre, del Cementerio Municipal, por importe de 12.647.545 pesetas.

Así resulta de su original al que en su caso me remito.

Y para que conste, expido el presente en Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de junio de 1989. — El Secretario, José Joaquín de Benavides y Herrera. — V.º B.º, El Alcalde (ilegible).

4733.—1.425,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte del propio Ayuntamiento se insta la colocación de un depósito de almacenamiento de gases licuados del petróleo en el Centro de E. G. B. de Villasana.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes

dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 6 de junio de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4655.—1.200,00

Por parte de D. Juan Ibarra Palacios, se ha solicitado licencia para instalación de un taller de reparación de vehículos en la finca del Barrio de Mercadillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villasana de Mena, a 29 de junio de 1989. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

4883.—1.400,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1989, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1989, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal 17.513.511 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 43.554.781 pesetas.
3. Intereses, 1.010.874 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 4.445.879 pesetas.

6. Inversiones reales, pesetas, 22.568.372.

8. Variación de activos financieros, 100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 2.185.210 pesetas.

Total: 91.378.627 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas, 13.072.840.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 3.533.707 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 23.095.883.

4. Transferencias corrientes pesetas, 20.400.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 14.817.899.

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 7.957.298.

8. Variación de activos financieros, 1.500.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 7.000.000 de pesetas.

Total: 91.378.627 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Plantilla de Funcionarios:

Coficiente: 4. Nivel 16. Denominación y titulares: Cuerpos nacionales. Número de plazas 1. Propiedad 1. Vacante 0.

Grupo Admón. General:

Coficiente 1,7. Nivel 9. Denominación y titulares, Subgrupo C). Auxiliares. Número de plazas, 2. Propiedad, 2. Vacantes, 0.

Coficiente 1,4. Nivel 5. Subgrupo B). Servicios Especiales Alguacil. Núm. de plazas, 1. Propiedad, 1. Vacantes, 0.

Coficiente 1,4. Nivel 5. Denominación y titulares: Policía Muni-

cipal. Número plazas, 1. Propiedad, 0. Vacante, 1.

Coefficiente 1,3. Nivel 5. Denominación y titulares, Encargado de parques. Número plazas, 1. Propiedad, 1. Vacante, 0.

Personal Contratado:

Denominación: Encargado de personal y de servicios múltiples. Número de plazas, 1. Ocupada, 1. Vacante, 0.

Denominación: Peones. Número de plazas, 8. Ocupadas, 8. Vacantes, 0.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto en Melgar de Fernamental, a 28 de junio de 1989. —El Presidente (ilegible).

4553.—5.850,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1989, acordó por mayoría absoluta legal, la aprobación de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para hacer frente al gasto de inversión originado por la obra de «1.ª Fase de Piscinas Municipales en Cerezo de Río Tirón», a tenor de lo dispuesto en el artículo 418 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de las siguientes características:

Cantidad a contratar: 2.775.000 pesetas.

Interés: El tipo básico que en cada momento fije el Banco de España (8 %).

Plazo de amortización: 10 años.

Anualidad: 1.ª de 499.500 ptas.

Garantía: Cantidades recaudadas por Diputación en concepto de Tributos Reales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 431 del citado Texto Refundido, se expone al público dicho acuerdo, por espacio de 15 días, a efectos de reclamaciones.

Cerezo de Río Tirón, a 13 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4836.—1.800,00

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación local aplicable, he nombrado con fecha 9 de julio Teniente de Alcalde del Municipio a D. Gregorio Eutimio Lacalle Andrés.

Cabezón de la Sierra, a 21 de julio de 1989. — El Alcalde, Eulogio Contreras.

5027.—1.000,00

Ayuntamiento de Frías

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1989, el proyecto de alumbrado público (Zona de Playa), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier Ramos García, con un presupuesto de 7.025.351 pesetas.

Se expone al público por espacio de 15 días en la oficina de este Ayuntamiento, para que lo puedan examinar cuantos estén legitimados y presentar las alegaciones que crean oportunas.

En Frías, a 10 de Julio de 1989. El Alcalde, Segundo Bergado Tobalina.

4868.—1.000,00

Ayuntamiento de Valmala

De conformidad con el procedimiento señalado en el art. 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobando el Texto Refundido de Régimen Local, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y disposición transitoria octava de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General de Presupuestos, así como la de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, correspondientes a los ejercicios de 1987 y 1988, quedan expuestas al público para oír recla-

maciones en la Secretaría Municipal durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito, reparos y observaciones ante el Ayuntamiento para ser sometidas posteriormente referidas cuentas a la aprobación de la Asamblea Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valmala, a 29 de julio de 1989. El Alcalde, Marcelino Ayala.

5088.—1.725,00

Junta Administrativa de Cubilla de la Sierra

Aprobado por esta Junta Vecinal de Cubilla de la Sierra (Burgos), el proyecto de las obras de abastecimiento y saneamiento para esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, con un presupuesto de 7.057.557 pesetas.

Queda expuesto al público durante 15 días en esta Junta Vecinal, pudiendo examinarse por cuantos estén legitimados y presentar cuantas observaciones crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cubilla de la Sierra, a 14 de julio de 1989. — El Presidente de la Junta Administrativa, José Preciado.

4869.—1.000,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 1989, el proyecto técnico de encauzamiento de arroyo «La Nave», a su paso por esta localidad de Santa Cruz de la Salceda, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Roberto Acero Durán, por un importe de un millón novecientos noventa mil trescientas sesenta y tres pesetas (1.990.363), queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, si a ello hubiera lugar.

Santa Cruz de la Salceda, 13 de julio de 1989. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

4870.—1.050,00

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 1989 y vistas las reclamaciones presentadas ante esta Corporación acordó por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones al Proyecto de Ordenanza Reguladora de Aprovechamientos Comunales de pinos de privilegio de la villa de Regumiel de la Sierra, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 82, el día 28 de abril de 1989.

— Art. 2.º punto 2: Donde dice «se fija» deberá decir «se fijará».

— Art. 4.º punto 1, párrafo segundo: Donde dice «aunque fallezcan o pierdan la vecindad con arreglo a la ley», deberá decir «caso de fallecimiento el disfrute corresponderá a los herederos».

Vistas estas modificaciones, los anteriores artículos quedan así:

— Art. 2.º punto 2: La cuantía máxima de lote por vecino se fijará por el Ayuntamiento.

— Art. 4.º punto 1, párrafo segundo: Quienes en él figuren tendrán derecho a disfrutar todos los aprovechamientos que se repartan durante el correspondiente ejercicio, es decir, hasta el 31 de diciembre, en caso de fallecimiento el disfrute corresponderá a los herederos.

Regumiel de la Sierra, a 12 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4772.—1.500,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del R. D. 781/86, de 18 de abril, seguidamente se hace pública la plantilla de personal y puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación: Secretaria Intervención. Número de plazas: Una. Grupo: B. Escala: Habilitación Nacional. Subescala: Secretaria Intervención. Situación: Nombramiento definitivo, formando agrupación con el Ayuntamiento de Las Quintanillas. Gastos de participación: con el 50 %.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa de Río Urbel, a 1 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5199.—1.000,00

Junta Administrativa de Tubilla

Esta Junta Administrativa en sesión de 14 de mayo de 1989, acordó aprobar el proyecto redactado para la obra de alumbrado público, en esta localidad, por un importe de 999.972 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete a información pública por espacio de 15 días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Tubilla, a 12 de junio de 1989. — El Presidente (ilegible).

4804.—1.000,00

Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 1989, ha acordado aprobar en su totalidad las condiciones del contrato de préstamo a concertar con la Caja de Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, por importe de 800.000 pesetas, con destino a financiar las obras de pavimentación de calles de esta localidad, en las condiciones siguientes:

Plazo de amortización. — Diez años.

Tipo de interés. — El básico del Banco de España vigente en cada momento.

Garantía. — Las cantidades que el Ayuntamiento ha de recibir a través de la Delegación Provincial de Hacienda.

La obra citada está incluida en el Plan Provincial de 1989.

El expediente podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que estimen oportunas durante un plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grijalba, 12 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4810.—2.100,00

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por D. Leonardo Rebé Fernández, se solita de este Ayuntamiento licencia para llevar a cabo obras de reforma de un local dentro del edificio vivienda y despacho de pan, sito en la calle de La Revilla número 30, para adaptarlo a taberna, así como la oportuna licencia de apertura de la misma.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, así como lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones pertinentes dentro del plazo de información.

Busto de Bureba, a 30 de junio de 1989. — La Alcaldesa, Severina González.

4713.—2.850,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 1 de agosto de 1989 ha acordado contratar una operación de préstamo, con la Caja de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 7.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar las obras incluidas en el Plan Provincial del año 1989, e incluidas en el Presupuesto del año actual.

Plazo de amortización: 10 años. Anualidad a amortizar: 700.000 pesetas.

Interés: Al 8 por 100.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Los que percibe el Municipio del Estado.

Se abre un período de información de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, podrá exami-

narse el expediente en las Oficinas Municipales, y formular reclamaciones, que se consideren procedentes, las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1.º del artículo 427, en relación con el 2.º del artículo 431 del R. D. legislativo 781/86 de 18 de abril.

Melgar de Fernamental, a 4 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5271.—1.575,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión del día 13 de marzo de 1989, en segunda convocatoria, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no presentarse reclamaciones, el cual en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la ley 7/85, de 2 de abril y 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal, 3.301.564 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.904.436 pesetas.
 3. Intereses, 400.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 9.500.000.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 188.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 500.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 18.800.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, pesetas, 1.000.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 300.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 3.053.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 5.947.000.

B) Operaciones de capital

9. Variación de pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo 18.800.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Solicitado y aceptado, mediante acuerdo de la Corporación Municipal en sesión de 1 de marzo de 1989, el préstamo concedido por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, se exponen al público durante 15 días las características básicas del mismo, a fin de que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Cuantía del préstamo: cinco millones de pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Intereses: Al tipo básico del Banco de España, en cada momento.

Pago de amortización e intereses: Al vencimiento de cada anualidad, que comenzará al año de la firma del contrato.

Destino: Repoblación forestal en 38 Has. de terreno municipal.

Barbadillo del Mercado, 31 de julio de 1989. — El Alcalde, Geminiano Hernando Hurtado.

5258.—3.525,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 5 de junio de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal 3.461.867 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.974.054 pesetas.
 3. Intereses, 122.753 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.455.526.
- B) Operaciones de capital
6. Inversiones reales, pesetas, 1.825.300.
 7. Transferencias de capital, pesetas, 105.500.
 9. Variación de pasivos financieros, 605.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo 10.550.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- A) Operaciones corrientes
1. Impuestos directos, pesetas, 3.266.400.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 633.931.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.340.592.
 4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.423.877.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.885.000.
- B) Operaciones de capital
7. Transferencias de capital pesetas, 200.
- Total del presupuesto preventivo 10.550.000 pesetas.
- Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 11 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

4769.—1.650,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución en orden al concurso convocado para cubrir en propiedad una plaza en la plantilla laboral para trabajos diversos.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía Presidencia en funciones, la lista de admitidos y excluidos, se hace público:

Admitidos:

1. D. Jesús Trueba Verde.

2. D. Angel Cerro Corral.
3. D. Juan Cruz Ortiz Mardones.
4. D. Santiago Oteo Monasterio.
5. D. Javier Llano Gutiérrez.
6. D. Fernando Sáinz Maza González.
7. D. Sebastián García Martín.
8. D. José Luis Mardones Pérez.

Excluidos:

1. D. José Luis Baranda Quintana
2. D. Baltasar Ortega Pérez.
3. D. Carmelo Rodríguez Gutiérrez.

Por haberse presentado las instancias fuera del plazo establecido.

Se concede un plazo de 10 días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tribunal calificador:

Designado a tenor y de conformidad con lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, se hace público su composición en la forma siguiente:

Presidente: D. Armando Robredo Cerro; suplente, D. Valerio Ortiz de Uriarte Gordón.

Vocales: D. Angel Ordóñez Guíjarro, titular; y D. Angel Rubio Benito, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

D. Francisco Ortiz Velasco, titular; y D. Francisco Javier Mena Zurimendi, suplente, en representación de la Unión Local de C.C. O.O.

D. Jesús Manuel Ortiz de Zárate, titular; y D. Jaime Henales López suplente, en representación de la Unión Local de la UGT.

D. Manuel Francisco Angulo Torre, titular; y D. Rufino Betes de la Bodega, suplente, en representación del Grupo Popular de Concejales.

Secretario: D. José de Abechucos Díaz, titular; y D. Ramón Angulo Ortiz, suplente.

Se concede el plazo de diez días a efectos de abstención por éstos o de recusación por aquéllos, trayendo causa fundada en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal Calificador se reunió el día 7 de septiembre del año actual, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 11,00

de la mañana para la valoración de los méritos alegados.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y reglamentarios y muy especialmente como determinante de los plazos indicados, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Villasana de Mena, a 3 de agosto de 1989. — El Alcalde, en funciones, Valerio Ortiz de Urrite Godón.

5279.—3.375,00

Ayuntamiento de Mahamud

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 19 de abril de 1989, junto con el resumen del Presupuesto del ejercicio de 1989.

Funcionario: Grupo B. Funcionario de Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por D. Donato Revilla Revilla. Nivel C. D. 11, agrupada con los municipios de Villangómez y Villaverde del monte. Gastos de participación con el 25,3 por 100. Personal Laboral fijo: Ninguno.

Mahamud, 5 de junio de 1989.— El Alcalde (ilegible).

4771.—1.125,00

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 19 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, el cual conforme a lo previsto en los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 952.305 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.752.695 pesetas.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 4.520.000.

Total del presupuesto preventivo: 8.226.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.750.100.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 215.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.466.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.631.000.
5. Ingresos patrimoniales pesetas, 3.163.900.

Total del presupuesto preventivo: 8.226.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Mahamud, 5 de junio de 1989.— El Alcalde (ilegible).

4771.—1.650,00

Ayuntamiento de Villangómez

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la relación de puestos de trabajo de funcionarios de plantilla y personal laboral de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 14 de abril de 1989, junto con el resumen del Presupuesto del ejercicio de 1989.

Funcionario: Grupo B. Funcionario de Habilitación Nacional. Secretario-Interventor, ocupada en propiedad por D. Donato Revilla Revilla. Nivel C. D. 11, agrupada con los municipios de Villaverde del Monte y Mahamud. Gastos de participación, con el 46,9 por 100. Personal Laboral fijo: Ninguno.

Villangómez, 6 de julio de 1989.
El Alcalde (ilegible).

4770.—1.050,00

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reclamatoria de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1989, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 14 de abril de 1989, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 446.3 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

- a) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones de personal 1.786.519 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.042.481 ptas.
 3. Intereses, 410.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 711.000.
- b) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, pesetas, 4.000.000
 9. Variación de pasivos financieros, 750.000 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo: 11.700.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

- a) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, pesetas 4.650.000.
 2. Impuestos indirectos, pesetas, 394.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.406.000.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 2.850.000.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.400.000.
- Total del presupuesto preventivo: 11.700.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Villangómez, 6 de julio de 1989.
El Alcalde (ilegible).

4770.—1.575,00

Ayuntamiento de San Martín de Rubiales

Se encuentra a disposición de todas aquellas personas interesadas, a efectos de reclamación en las Oficinas Municipales por espacio de 15 días el proyecto de las obras del depósito de agua, aprobada por esta Corporación en sesión celebrada el día 16 de junio de 1989.

San Martín de Rubiales, a 11 de julio de 1989. — El Alcalde, Pedro A. Requejo de la Horra.

4765.—1.000,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por D. José Luis Nieto García, se ha solicitado licencia para la apertura de un local destinado a Carpintería Metálica y Acristalamiento en el Polígono Industrial de Navas, parcela núm. 25.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Medina de Pomar, a 19 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4807.—2.250,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por D. José Antonio Aibar Arias, se solicita licencia para la instalación de Taller de Maquinaria Agrícola en la calle Paralela Santa María, 65 de Riocerezo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por dicha actividad puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones o re-

paros que consideren pertinentes.

El expediente puede ser examinado en las oficinas municipales durante las horas de atención al público.

Rioseras, a 27 de junio de 1989.
El Alcalde, Miguel Bernal González.

4808.—2.200,00

Ayuntamiento de Neila

El Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1989, adoptó el acuerdo de desafectar del carácter comunal una finca de 192 m.² sita en el denominado «Morro de San Cristóbal».

El presente anuncio estará expuesto durante el plazo de un mes para que puedan formularse reclamaciones y alegaciones, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 13 de junio de 1986.

Neila, a 12 de julio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4811.—1.000,00

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto: Las obras de adaptación del Arco de Santa María para Museo y Centro de Fomento Turístico.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en 38.177.170 pesetas, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías: La fianza provisional, por importe de 1.521.980 pesetas, y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del 20 día hábil del siguiente a la publi-

cación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«D., mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de adaptación del Arco de Santamaría para Museo y Centro de Fomento Turístico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm., del día, de los pliegos de condiciones y demás documentos del expediente de Contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se compromete a realizar las obras e instalaciones de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número) que representa una baja del por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 27 de julio de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5280.—5.550,00

Ayuntamiento de Lerma

Don Melchor Ruiz Moreno, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lerma.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 27 de julio de 1989, adoptó lo siguiente:

Primero: Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adquisición de barredora, exponiéndolo al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de reclamaciones.

Segundo: Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licita-

ción se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el anuncio anterior.

Objeto: Es objeto del contrato la adquisición por parte de este Ayuntamiento de una máquina barredora, con las características mínimas que se especifican en el pliego.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en tres millones de pesetas. Los concurrentes a esta licitación podrán modificarlo a la baja.

Garantías: La fianza provisional, 60.000 pesetas; la definitiva, el 4 por 100 del importe del remate.

Proposición y documentación: En el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A efectos del presente plazo, no computan los sábados de cada semana. En el primer sobre se presentará la proposición económica y en el segundo los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Apertura de sobres: La mesa del concurso se constituirá a las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, vecino de, con domicilio en, D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar que, enterado del pliego de condiciones y estudio técnico aprobado por ese Ayuntamiento que ha de regir en el concurso para la adquisición de barredora, presenta la siguiente propuesta de pesetas.

Fecha y firma.

Lerma, 28 de julio de 1989. — El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

5160.—7.050,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de

pavimentación de la calle Solana Alta, exponiéndolo al público por plazo de ocho días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del R. D. L. 781/86, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el anuncio anterior.

Objeto. — Es objeto de la subasta la pavimentación de la calle Solana Alta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Valentín Junco Petrement, cuyos planos, prescripciones técnicas y cuadros de precios revisten y se integran como documentos contractuales.

Tipo de licitación. — Se fija en seis millones cuatrocientas mil pesetas, incluyéndose gastos generales, beneficio industrial e IVA. Las proposiciones se presentarán a la baja.

Garantías. — Fianza provisional de ciento noventa y dos mil pesetas. La definitiva el 4 por 100 del remate, que podrá ser ampliada con una fianza complementaria del 2 por 100.

Proposición y documentación. — En un primer sobre, se presentará la proposición económica, según modelo, en el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta las trece horas del último día. A efectos del precedente plazo, no se computan los sábados de cada semana. Tal proposición deberá ser suscrita por el licitador.

En un segundo sobre, se adjuntarán los documentos siguientes:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en la modificación introducida por el Real Decreto 2528/1986, de 28 de noviembre, y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, probándose en la forma determinada en el precitado artículo 23.

c) D. N. I. o fotocopia auténtica caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma. Poder bastante, a su costa, bastantado por el Secretario de la Corporación, si se obra en representación de otra persona o entidad, pudiendo ser sustituido el poder por testimonio notarial.

d) Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las Leyes de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

e) Documento que acredite estar dado de alta en Licencia Fiscal.

f) Acreditación de haber presentado las declaraciones o documentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del IVA.

g) Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1550/1987, de 18 de diciembre.

h) Documento acreditativo de la calificación empresarial.

i) Documentos que acrediten la clasificación del contratista, en su caso o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

j) Relación de precios unitarios. Si tales precios no son presentados se entenderá que el licitador aporta los mismos del presupuesto, afectados por el porcentaje de baja.

Todos los documentos precedentes deberán presentarse en el momento de formular la oferta, acreditándose, en lo que proceda, en la forma determinada en el artículo 3 del R. D. 1462/85, de 3 de julio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de este precepto.

Apertura de sobres. — La mesa de la subasta se constituirá en las trece horas del siguiente día hábil a aquél en que finalice el plazo de proposiciones.

Pliego de condiciones y proyecto técnico. — Se encuentran a disposición de los licitadores en el Ayuntamiento.

Gastos a cargo de adjudicatarios. Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual y, en especial, los honorarios y visado del proyecto técnico, los de dirección de la obra y toda clase de impuestos, incluido el IVA.

Modelo de proposición.

D., vecino de
con domicilio en
 D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar que enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por este Ayuntamiento a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Solana Alta, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos por importe de pesetas, y en un período de tiempo de

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y fiscal, en especial Previsión y Seguridad Social y Protección a la Industria Española.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lerma, 10 de julio de 1989. —
 El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

4766.—13.650,00

Ayuntamiento de Belorado

Oferta pública de contratación de servicios para la atención de niños en la guardería municipal «Jardín de Infancia El Principito»

Se participa para general conocimiento, que ha sido expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado, el pliego de condiciones para la prestación de servicios de atención permanente en horario de 8 a 20 horas, de los niños admitidos en la Guardería «Jardín de Infancia El Principito» de Belorado, sito en la calle Calvario número 4.

La capacidad de la Guardería es de 45 plazas.

El sistema de contratación es directa, modalidad, arrendamiento de servicios, previa concurrencia de las Sociedades o Cooperativas interesadas.

El tiempo máximo de duración del contrato de arrendamiento de servicios será de 4 años.

Los servicios se prestarán diariamente, según calendario laboral.

La contratación se realizará a la Sociedad Anónima Laboral, Limitada o Cooperativa, que reúna todos los requisitos legales y que ofrezca mayor calidad en la prestación de

los servicios al coste más eseqüible.

Las ofertas, según modelo que figura en el propio pliego de condiciones, deberán dirigirse necesariamente al Ayuntamiento de Belorado y se admitirán hasta el día 30 de agosto a las 10 horas.

Belorado, 19 de julio de 1989. —
 El Alcalde (ilegible).

5049.—2.250,00

Junta Vecinal de Vallejimeno

Subastas forestales

Habiendo quedado desierta la subasta de aprovechamientos forestales en el monte «La Dehesa», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, se anuncia nueva subasta pública en la nueva tasación que se indica:

Monte núm. 272 «La Dehesa»:

Lote I. — 81 hayas, verdes maderables, con 143 m.³ de madera, de ellas, 5 hayas parcialmente huecas y 3 huecas con 50 m.³ de leñas de sus copas, tasadas en, pesetas, 814.975.

Lote II. — 1.282 pinos varas y 218 pilotos, con 93 m.³ de madera y 15 m.³ de leñas de sus copas, tasados en 216.400 pesetas.

Garantías: Provisional, 5 % del tipo de tasación; y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría de esta Junta Vecinal, en los días y horas hábiles de oficina, hasta las 12,30 horas del día 2 de septiembre próximo.

Apertura: El 2 de septiembre, a las 13,00 horas.

Caso de quedar desierto alguno de los lotes, se repetirá la segunda, con el mismo horario y condiciones, el día 14 de septiembre.

Vallejimeno, a 3 de agosto de 1989. — El Presidente (ilegible).

5281.—3.000,00

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Convocatoria de subasta y exposición del pliego de condiciones

Objeto. — El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de reparación de

la ermita de Cardeñadijo, contenidas en el proyecto técnico redactado por el arquitecto Técnico don José Ignacio Ortega Sáinz.

Tipo de licitación. — 2.023.839 pesetas a la baja.

Fianzas. — 41.000 pesetas la provisional. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — 3 meses.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado, admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas. — Se celebrarán en el Salón de Actos del Ayuntamiento el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas.

Proposiciones. — Se presentarán de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado con el título exterior «Subasta obras de reparación de ermita de Cardeñadijo». En su interior el sobre contendrá:

1. — Proposición, según modelo.
2. — Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
3. — Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme el Pliego de condiciones.

Segunda subasta. — Con sujeción al mismo pliego de condiciones, se celebrará el décimo día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, con domicilio en calle... núm. y D. N. I. número....., en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del Pliego de Condiciones y Memoria Valorada que regulan la contratación de las obras de reparación de la ermita de Cardeñadijo, cuyo con-

tenido conoce y acepta, se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al Pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Cardeñadijo, a 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

5099.—6.750,00

Objeto. — El objeto de la subasta es la contratación de la ejecución de las obras de acondicionamiento de Casa Consistorial, contenidas en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico don Angel Luis del Campo Miguel.

Tipo de licitación. — 2.541.133 pesetas, a la baja.

Fianzas. — 51.000 pesetas la provisional. La definitiva será del 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de ejecución. — 4 meses.

Pliego de condiciones. — En él constan las demás condiciones de la contratación, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad donde podrá ser examinado admitiéndose las reclamaciones que se interpongan dentro de los próximos ocho días hábiles.

Apertura de plicas. — Se celebrarán en el Salón de Actos del Ayuntamiento el décimo día hábil siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 14 horas.

Proposiciones. — Se presentarán de 10 a 14 horas, durante los días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de celebración del acto de apertura de plicas, en sobre cerrado con el título exterior «Subasta obras de acondicionamiento Casa Consistorial». En su interior el sobre contendrá:

1. — Proposición, según modelo.
2. — Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
3. — Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar, conforme el Pliego de condiciones.

Segunda subasta. — Con sujeción al mismo pliego de condicio-

nes, se celebrará el décimo día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta desierta.

Modelo de proposición.

D., mayor de edad, con domicilio en calle núm. y D. N. I. número en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Cardeñadijo, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, así como del Pliego de Condiciones y proyecto técnico que regulan la contratación de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial cuyo contenido conoce y acepta se compromete a la ejecución de dichas obras con estricta sujeción al Pliego, en la cantidad de pesetas (en letra y número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

En Cardeñadijo, a 24 de julio de 1989. — El Alcalde, Pascual Santamaría.

5100.—6.750,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Pliego de cláusulas económico administrativas para la realización de las obras de frontón y pista polideportiva por concurso subasta

1. Objeto del concurso:

Constituye el objeto del concurso la realización mediante concurso-subasta de las obras de frontón y pista polideportiva a realizar en Villagonzalo Pedernales, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Andrés Marcos y aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 3 de junio de 1989.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico administrativas, tendrán carácter contractual.

2. Tipo de licitación:

El tipo de licitación se fija en dieciséis millones trescientas cuarenta y dos mil cuatrocientas diecisiete pesetas (16.342.417), más el Impuesto del Valor Añadido, las proposiciones se presentarán a la baja.

3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva (o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisa este requisito).

4. Fianzas provisional y definitiva:

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de cien mil pesetas (100.000). La definitiva el 4 por 100 del importe del remate. La fianza podrá ser en metálico o aval bancario y deberá ser depositada en la Caja de la Corporación antes de la firma del contrato.

5. Realización, dirección e inspección:

Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo. La dirección de obra correrá a cargo del contratista. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicos. Igualmente, correrán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos se ocasionen y se refiere al artículo 47 del Reglamento de Contratación.

6. Propositiones y documentación:

Se presentarán en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará al modelo que se indica. En sobre aparte, con el nombre y firma del licitador y en el que se hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Acreditación (o declaración jurada) de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, y 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Documentación acreditativa de la personalidad del contratista, caso de que el licitador sea persona física que actúe por sí misma.

Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o entidad legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo ser sustituido por el poder o testimonio notarial.

d) Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las Leyes de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.

e) Documentación que acredite estar dado de alta en licencia fiscal.

f) Acreditación de haber presentado las declaraciones o documentos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, del impuesto de Sociedades, de los pagos a cuenta fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del I. V. A.

g) Acreditación de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el Real Decreto 1913/78 de 8 de julio si procediera.

h) Documentación acreditativa de la calificación empresarial.

i) Documentos que acrediten la clasificación del contratista en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

7. Admisión y apertura de plicas:

La admisión de proposiciones tendrá lugar desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del último día hábil en que se cumplan los veinte días hábiles, en el Ayuntamiento de este municipio. La apertura de plicas tendrá lugar a las trece y treinta horas del último día de admisión, es decir, media hora más tarde de cerrarse el plazo. La mesa constituida al efecto, procederá al examen de los pliegos, sin efectuar adjudicación provisional.

8. Discrecionalidad de adjudicación:

El Ayuntamiento cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierto el concurso o adjudicarlo a quién de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido de la proposición.

Modelo de proposición.

D., con domicilio en...
....., D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad ju-

rídica de obrar en nombre propio o en representación de hace constar que enterado de la convocatoria del concurso subasta para la ejecución de Frontón y Pista Polideportiva en este municipio, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ... de fecha ..., toma parte en el mismo, comprometiéndose a realizar las obras en el precio de (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económicas administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de junio de 1989. — El Alcalde, Eduardo Casado Arriba.

4529.—14.100,00

Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros

Esta Junta Administrativa, en sesión celebrada al efecto, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la venta del aprovechamiento forestal que se detalla.

A resultas de las posibles reclamaciones que puedan presentarse contra el mismo.

Esta subasta ha sido autorizada por el Servicio Provincial del Instituto de Conservación de la Naturaleza en escrito de 23 de mayo de 1989.

Objeto: Es objeto de esta subasta, la venta de 490 estereos, de roble, en el monte denominado «Dehesa San Martín y Montalar», núm. 146.

Precio: Este aprovechamiento se ha valorado en ochocientos mil (800.000) pesetas, siendo éste el tipo de licitación al alza.

Forma de venta: En pública subasta, mediante pliego cerrado, al alza, en la forma establecida en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago: El cincuenta por ciento del precio de adjudicación, a la firma del contrato y el resto al comenzar la saca de los productos del monte.

Fianzas: Provisional, del 3 % del precio de licitación, o sea, 24.000 pesetas, exigible para poder tomar parte en la subasta; y la definitiva, del seis por ciento

del precio de adjudicación, como garantía del cumplimiento del contrato.

Gastos: Todos los que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario, permisos de corta, impuestos, anuncios, etc., así como los lógicos de corta, arrastre, transporte y preparación de la madera.

Plazo de corta: Será hasta la finalización del año en curso 1989, a riesgo y ventura del adjudicatario.

Otras: El adjudicatario se comprometerá a dejar los resalvos marcados por ICONA.

Para llevar a cabo la limpieza de la zona adjudicada, que deberá realizarse en el plazo de dos meses a partir de la finalización de la saca del material, se prohíbe la quema del monte.

El adjudicatario deberá hallarse en posesión de la debida autorización de compra, expedida por el Centro u Organismo correspondiente.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento que la legislación laboral vigente impone respecto de esta subasta.

Plazo de presentación de plicas: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Casa Consistorial de esta Junta Administrativa y su horario hábil de oficina. Los veinte días se entienden días hábiles. Las plicas se admitirán hasta una hora antes de la subasta.

La subasta comenzará a las once horas y será presidida por el Sr. Presidente de dicha Junta, o Vocal designado a tal efecto.

Modelo de proposición:

Don, con residencia en, calle, núm.; titular del D. N. I. núm.; enterado de la subasta de madre acordada por la Junta Administrativa de Santa Cruz de Juarros y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia núm., de fecha, ofrece por este aprovechamiento, la suma de (consignar en letra y número), comprometiéndose al cumplimiento de las demás obligaciones que im-

pone este pliego de condiciones vigentes para esta subasta.

El solicitante se halla en posesión de la debida autorización de compra.

Se incluye justificante de abono a la Entidad propietaria del importe de la fianza provisional y declaración jurada de capacidad jurídica del firmante para optar a la subasta, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Santa Cruz de Juarros, a 19 de junio de 1989. — El Presidente de la Junta, Rafael Cubillo Avila.

4620.—10.200,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 1 de agosto de 1989, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Fuente Pública en el Barrio de Marmellar de Abajo, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de Fuente Pública en el Barrio de Marmellar de Abajo.

Tipo de licitación: A la baja, queda fijado en 2.807.840 pesetas, en dicha cantidad está incluido el beneficio industrial y el IVA.

Plazo de ejecución: Nueve meses, contados a partir del día siguiente al que cumplan los diez días de la notificación de la adjudicación definitiva.

Proyectos técnicos y pliegos de condiciones: Las obras objeto del contrato se ejecutarán conforme a las determinaciones de los Proyectos técnicos y a lo establecido en el pliego de condiciones económico administrativas, cuyos docu-

mentos se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por las personas interesadas.

Garantías: Provisional, para optar a la subasta, el 2 % del tipo de licitación. La definitiva, a responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles (por tratarse de procedimiento de urgencia), contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), se comprometo a ejecutar las obras de Fuente Pública en el Barrio de Marmellar de Abajo, en el precio de pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes sobre estatal y local.

Pedrosa de Río Urbel, a 1 de agosto de 1989. — El Alcalde (ilegible).

5222.—6.450,00

Ayuntamiento de Pradoluengo

Subasta de obras

Objeto. — Subasta para la adjudicación de las siguientes obras:

1.ª — Refuerzo abastecimiento de agua: Arreglo de la conducción vieja al depósito regulador.

2.ª — Urbanización de tramos en tres calles: José Antonio Crórido de Simón y Alta San Martín.

Tipos de licitación:

1.ª obra: 2.239.138 pesetas.

2.ª obra: 4.420.310 pesetas.

Garantías. — Provisional: 44.800 pesetas y 88.400 pesetas respectivamente. Definitiva: 4 % de las adjudicaciones.

Proposición y adjudicación. — Se presentarán por separado según tipo de obra, de 9 a 14 horas en la Secretaría Municipal en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil finalizado el plazo de presentación a las 13,30 y 13,45 horas.

Pliego de condiciones. — Expuestos al público por ocho días.

Modelo de proposición y proyectos: En la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, a 15 de julio de 1989. — El Alcalde, José Luis de Miguel.

4802.—3.750,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, este Ayuntamiento ha tomado acuerdo de anunciar en pública subasta los aprovechamientos de madera que se indican.

Primera subasta. — 566 hayas con 585 m.³ de madera en el monte Zarzabala núm. 17 del C. U. P.

Tasación: 5.967.000 (cinco millones novecientos sesenta y siete mil pesetas).

Segunda subasta. — 522 hayas de ellas 15 leñosas con 529 m.c. de madera y 12 m.c. de leña, sitas en el monte Zarzabal número 17 del C. U. P.

Tasación: 2.815.700 (dos millones ochocientos quince mil setecientas pesetas).

Fianzas: Provisionales el 4 % de la tasación; definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Recepción y apertura de plicas: Durante los 20 días hábiles, a contar del siguiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Apertura, al día siguiente hábil a las diecinueve horas la primera, y a las diecinueve treinta la segunda.

De quedar alguna de ellas desierta, durante diez días hábiles, se podrán presentar plicas, con las mismas condiciones.

Pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 11 de julio de 1989.—El Alcalde Accidental, José Sancha.

4749.—4.200,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.119929.0, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.011.014124.1, de Oficina Urbana 2. C./ Miranda.

L. O. núm. 3000.012.005788.2, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.012235.3, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.017542.7, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.015899.3, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.034.001386.3, de Oficina de Covarrubias.

L. O. núm. 3000.016.004014.5, de Ofic. de Espinosa de los Monteros.

L. O. núm. 3000.071.000851.9, de Oficina de Montorio.

L. O. núm. 3000.036.000971.8, de Of. de Quintanas de Valdelucio.

Resguardo Depósito de Valores núm. 16664.

Resguardo Depósito de Valores núm. 16749.

Resguardo Depósito de Valores núm. 38212.

Resguardo Depósito de Valores núm. 17036.

Ahorro pensión número 6030.110.001029.4, de Aranda de Duero. Urbana 2.

Plazo fijo núm. 3011.115.000011.2 de Ofic. de Ibeas de Juarros.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5007.—2.400,00

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.012.011899.9, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.017116.0, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.025.011607.8, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.014.009111.9, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.014.007643.3, de Oficina de Medina de Pomar.

L. O. núm. 3000.111.003038.4, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

L. O. núm. 3000.111.002318.1, de Oficina Urbana 1 de Miranda.

L. O. núm. 3000.053.002970.3, de Villaquirán de los Infantes.

L. O. núm. 3000.015.007825.3, de Oficina de Villarcayo.

L. O. núm. 3000.015.009876.4, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5223.—2.100,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 001-139603-4. Of. C./ Miranda.

Libreta núm. 3000 - 002-040188-2. Of. Espolón.

Libreta núm. 3000 - 028-004716-9. Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 028-023892-5. Of. Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000 - 058-003517-9. Of. Grandmontagne.

Libreta núm. 3000 - 059-000772-1. Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000 - 061-002388-0. C./ Madrid.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

5136.—1.000,00